



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Firma]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 NOV 2017

VISTO:

El Expte. S/24337/2017, por el que la Sociedad Argentina de Genética, solicita se declare de interés educativo el "XLVI Congreso Argentino de Genética y IV Jornada Regional NOA"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente evento se llevó cabo durante los días 01 al 04 de octubre del corriente año, en el Centro de Identidad e Integración Ciudadana – CIIC, con formato de congreso, modalidad presencial y estuvo destinado a veterinarios, ingenieros agrónomos, zootecnistas, biólogos, médicos y bioquímicos.

Que tiene como objetivos generales: integrar e intercambiar entre los grupos del congreso (investigadores, becados, estudiantes y profesionales) el desarrollo de su labor en las distintas áreas de la genética animal, vegetal y humana en el país; y promover el desarrollo de esta disciplina en las diversas regiones, ámbitos académicos y productivos.

Que en el marco del Congreso se desarrollaron simposios y conferencias con una amplia temática, cuyas actividades abiertas a la comunidad, integraron a los sectores gubernamentales, productivos y académicos, con el propósito de discutir aspectos de genética, mejoramiento genético, y sus aportes a la producción en especies de interés regional.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el "XLVI Congreso Argentino de Genética y IV Jornada Regional NOA", que organizado por la Sociedad Argentina de Genética, se llevó cabo durante los días 01 al 04 de octubre del corriente año en el Centro de Identidad e Integración Ciudadana – CIIC, con formato de congreso y modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Sociedad Argentina de Genética, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 1009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Firma]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA